



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M N° 290/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; LA PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS, LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO DENOMINADO "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Fracción GISA 1, 2 y 3 CON ID 474117 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 20/2025 con ID 474117. -----

Los Cedrales, 20 de agosto de 2025.

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos; la planilla de cómputo métrico; planos y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el llamado denominado "**Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Fracción GISA 1, 2 y 3 CON ID 474117**" bajo la modalidad de Licitación de **Menor Cuantía Nacional N. ° 20/2025** en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 en su artículo 12. Funciones, Numeral 1, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Numeral 2, en materia de infraestructura pública y servicios: inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas. Parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;

Que, así también el Art. 235 Régimen general de construcciones de la Ley expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, la Ley N. ° 3966/10, Orgánica Municipal faculta a las municipalidades a aprobar Proyectos de Construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto-----

Que, la Intendencia Municipal y la dirección técnica de referencia después de realizar la verificación de la Documentación de Construcción han dado su dictamen favorable para la aprobación por cumplir los requisitos requeridos. -

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Proyecto de Obra de "**Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Fracción GISA 1, 2 y 3 bajo la modalidad de Licitación de Menor cuantía Nacional N° 20/2025 con ID 474117,** de acuerdo a los planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas de las obras a ser realizadas.

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar



Angela
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal